



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de Julio de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 6 y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 10,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 447/01 hasta el 3 de octubre del corriente año referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al señor Miguel Angel Bianchi, en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION